

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00021415

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 21100-71

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 14'700.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990008469001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SANCHEZ GARCIA ESTUARDO	ECUATORIANA	0902373414		364	3'640.000
2	SANCHEZ ROBAYO MARIA	"	0905904546		147	1'470.000
3	SANCHEZ ROBAYO NELLY	"	0906014360		147	1'470.000
4	SANCHEZ ROBAYO ESTUARDO	"	0908874639		147	1'470.000
5	SANCHEZ BURGOS DEISY	"	1202271829		147	1'470.000
6	SANCHEZ URQUIZO ROCIO	"	0913156246		185	1'855.000
7	SANCHEZ URQUIZO JUAN	"	0913144234		186	1'855.000
8	SANCHEZ DE LA TORRE JABIER	"	091191302		147	1'470.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	14'700.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO DE 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, poner la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL